

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS85/4

17 de junio de 1997

(97-2490)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE VESTIR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Hong Kong

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 1997, dirigida por la Oficina Económica y Comercial de Hong Kong a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, Hong Kong desea que se le asocie a las consultas de conformidad con -entre otras disposiciones- el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, solicitadas por las Comunidades Europeas en el documento WT/DS85/1 de la OMC de fecha 3 de junio de 1997, en relación con los cambios introducidos por los Estados Unidos en las normas de origen para los textiles y las prendas de vestir, cambios que entraron en vigor el 1º de julio de 1996.

Hong Kong considera que tiene un interés comercial sustancial en las consultas solicitadas por las Comunidades Europeas.